

CIRCULAR N° 9/2020

PRÓRROGA PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE BENEFICIOS - EMPRESAS CON CIERRE DE BALANCE

31/12/2020

Considerando el avance de la pandemia en nuestro país por la infección (COVID-19) por el coronavirus SAR-CoV-2, las recomendaciones generales del Ministerio de Salud Pública y Presidencia de la República, la necesidad de reforzar las medidas de prevención, la necesidad de realizar cambios en el procedimiento de recepción de la documentación de las empresas para acogerse a beneficios fiscales (los cuales fueron oportunamente comunicados en la página web de COMAP), se resuelve:

Para aquellas empresas con cierre de balance 31 de diciembre de 2020, el plazo para la presentación de solicitudes de beneficios bajo la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, Ley de Inversiones, se extenderá hasta el 31 de enero de 2021. Dicha presentación se considerará, a todos los efectos, como presentada el 31 de diciembre de 2020.